


GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA

ISC Y AGRO



 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 2 de 24

CONTENIDO


Introducción	2
Objetivo y alcance	3
Siglas y conceptos	4
Procedimiento de Proyectos por Oferta	6
Líneas de apoyo	8
Proyectos ISC	8
Proyectos Agropecuarios	10
Áreas Misionales	11
Prevención y Atención de Emergencias.....	11
Retornos y Reubicaciones	13
Reparación Colectiva.....	14
Asuntos Étnicos.....	15
Requisitos proyectos ISC	17
Requisitos proyectos Agro	21
Control de cambios	23

INTRODUCCIÓN

La presente guía de apoyo contiene una serie de pasos y actividades para el apoyo de iniciativas y/o proyectos de infraestructura social y comunitaria (suministro de materiales de construcción o elementos de dotación) y proyectos agropecuarios (suministro de insumos y/o herramientas agropecuarias) que oferta la Unidad para las Víctimas a entidades territoriales focalizadas y priorizadas. Dichos proyectos se orientan a la atención y reparación integral de la población víctima enmarcadas en los procesos de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, prevención y atención de emergencias, asuntos étnicos.

Adicionalmente, expone elementos encaminados a la implementación del apoyo, la presentación de las propuestas y fortalecer el papel de las entidades territoriales en la articulación de los esfuerzos institucionales a través de la aplicación de los principios de concurrencia y subsidiaridad para las Víctimas del conflicto armado.

En primer lugar, se contextualiza sobre la estrategia de proyectos por oferta, sus actores y procedimiento. Seguido de ello, se mencionan las líneas de apoyo que oferta la Unidad para las Víctimas a través de Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria (materiales de construcción y/o dotación de mobiliario) y Proyectos Agropecuarios (suministro de insumos y/o herramientas). Así mismo, se abordan los requisitos que establece cada área misional según la línea de apoyo (prevención y atención de emergencias, retornos y reubicaciones, reparación colectiva y asuntos étnicos). Finalmente se detallan los requisitos, recomendaciones y compromisos que deben asumir las entidades territoriales frente a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos.


 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 3 de 24

OBJETIVO

Brindar orientaciones técnicas a las entidades territoriales focalizadas para guiar el proceso de presentación, entrega y seguimiento de los proyectos ISC y agropecuarios ofertados por la Unidad, en beneficio de la población víctima en el marco de los procesos de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, prevención y atención de emergencias, asuntos étnicos.


ALCANCE

Inicia con la etapa de alistamiento de la oferta de la vigencia por parte del Grupo de Gestión de Proyectos en conjunto con las áreas misionales y direcciones territoriales, continua con la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales focalizadas en la formulación del proyecto y registro en línea en la herramienta SIGESPLAN. Posteriormente, se emite la viabilidad de los proyectos que cumplen con los requisitos establecidos, para luego efectuar el suministro de insumos según la línea de apoyo: Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria (materiales de construcción y/o dotación de mobiliario) y Proyectos Agropecuarios (insumos y/o herramientas). Por último, el Grupo de Gestión de Proyectos brinda seguimiento en la ejecución de los proyectos y su actualización en SIGESPLAN.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 4 de 24

SIGLAS Y CONCEPTOS

- ✓ **AGRO:** Sigla de Proyectos Agropecuarios.
- ✓ **Áreas misionales:** Subdirecciones o grupos de trabajo enmarcados en los procesos misionales de la Unidad: Dirección de Asuntos Étnicos, Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias.
- ✓ **Beneficiarios:** Grupo o grupos objetivos específicos de la población hacia los cuales se dirige un proyecto, programa o plan.
- ✓ **Certificado de disponibilidad presupuestal (sigla CDP):** Es el documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. En el caso específico de los PISC, se refiere a la existencia de los recursos para el aporte de la contrapartida (mano de obra, asistencia, etc.)
- ✓ **Cofinanciación:** Se refiere al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes, ya sea a través de dos o más entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación y otros tipos de recursos.
- ✓ **Complementariedad:** Para el sistema de corresponsabilidad, este principio debe ser aplicado cuando una entidad territorial carezca de capacidad suficiente en términos administrativos o técnicos o presupuestales para asumir sus competencias exclusivas, y puedan los niveles de gobierno superiores o entidades con mayor categoría fiscal mejorar su cumplimiento.
- ✓ **Concurrencia:** Definido en el Artículo 12 de la Ley 1448 de 2011, “las entidades nacionales y territoriales deben actuar oportuna y conjuntamente, en busca de un objetivo común. Las entidades involucradas ejercerán acciones de manera conjunta, respetando siempre el ámbito de competencias propio y el ámbito de competencias de las demás.”
- ✓ **Coordinación:** Definido en el Artículo 11 de la Ley 1448 de 2011, “Las entidades nacionales y territoriales deberán trabajar armónicamente para realizar los fines del Estado y en particular, para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.”
- ✓ **CTJT:** Sigla de Comité Territorial de Justicia Transicional.
- ✓ **Cronograma de ejecución:** herramienta que especifica las actividades por ejecutar dentro de un plazo fijado, buscando así optimizar los recursos humanos, materiales y equipos disponibles.
- ✓ **Enlace de la Dirección Territorial:** Es el profesional designado por la Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas, como contacto con la Entidad Territorial para adelantar las gestiones necesarias en la implementación del apoyo.
- ✓ **EETT:** Entidades Territoriales
- ✓ **EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial.
- ✓ **Especificaciones de los materiales y/o mobiliario:** Detalle sobre la totalidad de las características de cada uno de los insumos requeridos para el desarrollo de la obra o la entrega de la dotación, entre ellos: medidas, color, unidad de medida, presentación, uso, etc.
- ✓ **Esquemas de Acompañamiento Comunitario (EEAC):** Son acciones que contribuyen a la restitución de los derechos de la población víctima retornada, reubicada o integrada localmente dentro de la Ruta Integral


 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 5 de 24

de Atención, Asistencia y Reparación para las Víctimas de Desplazamiento Forzado y la superación de su situación de vulnerabilidad, en pro de la materialización de acciones definidas en el plan de retornos y reubicaciones de cada comunidad.

- ✓ **Estudio Técnico para Priorización:** Análisis de las variables y criterios técnicos necesarios para producir un documento donde se explica la focalización de municipios potenciales a recibir el apoyo.
- ✓ **Estudios y diseños para PISC:** Refiere a la documentación de carácter técnico que requieren las obras de infraestructura y entre ellos están: Planos y/o diseños, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios (APU).
- ✓ **GGP:** Grupo de Gestión de Proyectos
- ✓ **Líneas de acción PISC:** Establece los diferentes tipos de apoyo que oferta la unidad a través de las diferentes áreas misionales, por las que las entidades pueden optar por apoyo con proyectos ISC, de acuerdo con los criterios de priorización y/o focalización.
- ✓ **Mano de obra calificada (sigla MOC):** Trabajadores que desempeñan actividades cuya ejecución requiere estudios previos o amplia experiencia.
- ✓ **Mano de obra no calificada (MONC):** Trabajadores que desempeñan actividades cuya ejecución no requiere de estudios ni experiencia previa.
- ✓ **Municipios y/o distritos priorizados para proyectos ISC:** Representa el listado de municipios resultado del estudio de criterios y priorización, los cuales son potenciales de recibir apoyo con PISC.
- ✓ **Prevención:** ARTÍCULO 193 de la ley 1448 de 2011 (...) “De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional

Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.

- ✓ **PIRC:** Plan Integral de Reparación Colectiva
- ✓ **PISC:** Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria.
- ✓ **POT:** Plan de Ordenamiento Territorial.
- ✓ **SPAE:** Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
- ✓ **Subsidiaridad:** Apoyo a los municipios que presenten menor capacidad institucional, técnica y/o financiera para ejercer eficiente y eficazmente las competencias y responsabilidades que se deriven de la Ley 1448 de 2011.
- ✓ **Viabilidad:** Resultado de la evaluación realizada por un profesional de Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria que esperan llevarse a cabo y en donde se analiza el beneficio, los costos y el impacto que se generaría, y desde allí se define la pertinencia de su ejecución. Esta evaluación se hace en los términos legales, financieros y técnicos.
- ✓ **SIGESPLAN:** Sistema de Gestión de Planes de la Unidad.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 6 de 24


PROCEDIMIENTO DE PROYECTOS POR OFERTA



La estrategia de proyectos por oferta de la Unidad para las Víctimas consiste en la articulación entre las áreas misionales y las direcciones territoriales frente a la socialización e implementación de acciones enmarcadas en atención psicosocial, prevención y atención de emergencias, retornos y reubicaciones, reparación colectiva y asuntos étnicos. Dichas acciones ofertadas son focalizadas por las áreas misionales según criterios de priorización en diferentes entidades territoriales.

En ese sentido, la estrategia de proyectos permite que la oferta de la Unidad para las Víctimas llegue de manera articulada y efectiva al territorio en beneficio de la población víctima. La estrategia cuenta con la participación de los siguientes actores:

- El **Grupo de Gestión de proyectos** lidera la estrategia de proyectos, brinda asistencia técnica a las EETT en la formulación y seguimiento de los proyectos
- Las **áreas misionales** se encargan de focalizar la oferta de proyectos y brindan acompañamiento en la viabilidad y entrega del proyecto
- Las **direcciones territoriales** gestionan la oferta de proyectos con las entidades territoriales.
- Las **Entidades Territoriales** se encargan de formular, ejecutar y realizar seguimiento al proyecto según los lineamientos establecidos.
- **SIGESPLAN** es el Sistema de Gestión de Planes de la Unidad para las Víctimas, una plataforma digital dispuesta a través de Vivanto donde las EETT deberán formular en línea los proyectos y se realizará seguimiento a su ejecución.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 7 de 24

A continuación, se detalla la hoja de ruta establecida en el marco de proyectos por oferta:



1 Alistamiento interno: Definición de la oferta de proyectos por parte de las áreas misionales de la Unidad según los criterios de priorización y focalización.



2 Socialización de la oferta: Socialización a las entidades territoriales sobre la oferta de proyectos focalizada a cargo de las direcciones territoriales y el GGP.



3 Concertación de la oferta: Las EETT diligencian el acuerdo de confidencialidad según oferta concertada y lo remiten a la Dirección Territorial. Así mismo, se tramita la creación de usuario a la EETT en la herramienta SIGESPLAN.



4 Formulación de proyectos: El GGP brinda asistencia técnica en la formulación de proyectos a las EETT y capacita frente a frente al registro de los proyectos en línea en SIGESPLAN.



5 Viabilidad de los proyectos: Revisión del cumplimiento de criterios técnicos y misionales de los proyectos que se consolidará en la ficha de evaluación, la cual se notificará a la EETT. En caso de requerir ajustes, deberán ser presentados con un plazo máximo de 4 días hábiles después de la notificación.

6

Entregas: Una vez se cuente con la viabilidad del proyecto, la EETT deberá garantizar las siguientes condiciones para proceder con la entrega de materiales y/o insumos de proyectos ISC y agropecuarios:

- ✓ La EETT deberá realizar el proceso de contratación de la mano de obra (cuando aplique) y remitir una copia, como formalización de su aporte con todas las condiciones legales y procedimentales. A dicho proceso se le realizará el debido seguimiento por parte de la Unidad para las Víctimas en la página del SECOP.




- ✓ La EETT deberá remitir la información sobre el espacio dispuesto para la recepción de los materiales y/o insumos y los datos de la persona designada como Almacenista, quien formará parte integral de la ejecución del proyecto para garantizar el control de los materiales entregados.

Una vez se realice la entrega de materiales y/o insumos por parte de la Unidad, la EETT es responsable de su custodia y en caso de daño, pérdida o robo deberán asumir los costos que estas condiciones generen.

7

Seguimiento: Las EETT deberán presentar los informes de seguimiento mensual sobre la ejecución del proyecto acorde con el cronograma de actividades, los cuales deben ser remitidos en el modelo dispuesto por la Unidad.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 8 de 24

En los casos donde se realice apoyo con dotación de mobiliario, las EETT deberán enviar un informe de entrega y disposición final mediante el modelo dispuesto por la Unidad y registrarlo en SIGESPLAN.

Adicionalmente, en caso de ser necesario la Unidad realizará visitas a las obras para el seguimiento y monitoreo de los proyectos, para ello debe haber disponibilidad y disposición por parte de la EETT.

Una vez se culmine la ejecución de los proyectos, se recomienda convocar un Comité Territorial de Justicia Transicional en donde se presente el tipo de apoyo entregado por la Unidad de Víctimas, las entidades aportantes, la participación de la comunidad, la culminación de los trabajos de obra y/o disposición de la dotación y la entrega oficial del proyecto.



LINEAS DE APOYO - PROYECTOS POR OFERTA

La Unidad para las Víctimas, realiza apoyo a las entidades territoriales para la ejecución de Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria – PISC (suministro de materiales de construcción y/o dotación de mobiliario) y proyectos agropecuarios.

Es importante precisar que, el apoyo de la Unidad no implica la entrega ni transferencia de recursos a las entidades territoriales, sólo serán suministrados en físico materiales de construcción y/o mobiliario para proyectos de infraestructura social y comunitaria; e insumos y/o herramientas para proyectos agropecuarios.

A continuación, se detalla los tipos de apoyo ofertados por la Unidad:


Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria



Apoyo con materiales de construcción: Entrega en físico de los materiales de construcción requeridos para la ejecución del proyecto y debe obedecer a los cálculos realizados por la entidad territorial en la etapa de diseño y presupuesto de la propuesta.

Dentro de los requisitos, la entidad territorial deberá asumir como contrapartida:

- ✓ Mano de obra calificada y no calificada
- ✓ Certificado de libertad y tradición del predio donde se ejecutará el proyecto

	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 9 de 24

- ✓ Estudios y diseños (Planimetría, presupuesto de obra, memorias de cálculo)
- ✓ Licencia o permiso de construcción
- ✓ CDP por el 30% del valor del presupuesto de la obra
- ✓ Costos de transporte adicionales (Inter veredales y/o fluviales)

Dentro de los proyectos ISC se encuentran: placas huellas, polideportivos, centros de salud, salones comunales, colegios, albergues, canchas sintéticas, entre otros.



Materiales ofertados para construcción: Aditivos, pegantes e impermeabilizantes, Acero mallas y material de cantera. Bloque, adoquines, ladrillo y prefabricados. Carpintería de madera. Carpintería metálica. Cerraduras. Cubiertas, canales y accesorios. Eléctricos. Maderas. Ferretería en general. Enchapes. Acabados generales, aparatos sanitarios. Tubería y perfiles metálicos. Accesorios de conexión y tuberías PVC.




Apoyo con dotación de mobiliario: Entrega física de mobiliario para la puesta en marcha o complemento de proyectos de infraestructura social y comunitaria – PISC.

La Unidad brinda apoyo con entrega de mobiliario a espacios en donde se realicen procesos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, potencialicen el trabajo colectivo y se busque complementar acciones o intervenciones para la prevención, atención y reparación integral a las víctimas.

Dentro de los requisitos, la entidad territorial deberá asumir como contrapartida:

- ✓ Costos de instalación mobiliaria (en los casos que aplique).
- ✓ Costos de transporte adicionales (Inter veredales y/o fluviales)
- ✓ Garantizar espacio adecuado para almacenamiento de los insumos (bodega)

Como ejemplo de dotación de mobiliario se encuentran: aulas escolares, restaurantes comunitarios, casetas o salones comunales, centros multifuncionales, entre otros:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 10 de 24



Mobiliario Escolar



Pupitres, escritorios, sillas plásticas, mesas plásticas, tableros acrílicos, ventiladores.



Proyectos Agropecuarios

Apoyo con insumos y/o herramientas: Este apoyo se refiere a la entrega en física de insumos de semillas, de pesca, herramientas, entre otros según la necesidad de cada comunidad previo al cumplimiento de los requisitos, para el fortalecimiento del arraigo de las comunidades en riesgo.

La EETT garantizar la asistencia técnica durante la implementación del proyecto por un periodo mínimo 6 meses.



Cocina industrial, campana extractora, lavaplatos industrial, comedores plásticos, estantes



Mobiliario restaurante escolar




Insumos, Semillas, Herramientas, Fertilizantes, Concentrados



Mobiliario oficina



Archivadores, sillas ergonómicas, armario cajonero, bibliotecas, estantes metálicos, escritorios

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 11 de 24

ÁREAS MISIONALES

Unidad para las Víctimas busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional de los entes territoriales y apalancar acciones orientadas a la prevención, atención y reparación integral de las víctimas, en cumplimiento los diferentes procesos misionales:



Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

Prevención, ayuda y atención inmediata en emergencias humanitarias



Grupo de Retornos y Reubicaciones

Esquemas especiales de acompañamiento comunitario



Subdirección de Reparación Colectiva

Planes Integrales de Reparación Colectiva



Dirección de Asuntos Étnicos

Planes Específicos y medios de vida

El apoyo de la Unidad a las entidades territoriales se realiza a través del suministro de materiales de construcción, dotación de mobiliario o insumos agropecuarios. Cabe precisar que, dicho apoyo no implica la entrega ni transferencia de recursos a las entidades territoriales, sólo serán suministrados en físico materiales e insumos.

A continuación, se presenta el enfoque y tipo de proyectos que se apoyan desde cada área misional:

Prevención y Atención de Emergencias

Los proyectos enmarcados en acciones de prevención y atención de emergencias se orientan a la mitigación de la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos derivados del conflicto y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta para atender emergencias o crisis humanitarias, con el propósito de:

- ✓ **Prevención de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario:** Son proyectos que buscan fortalecer capacidades comunitarias, impactan positivamente el tejido social, potencian el trabajo comunitario y colectivo mediante el despliegue de acciones o intervenciones para la prevención y/o se constituyen en respuestas concretas frente a posibles violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- ✓ **Ayuda y Atención inmediata a Población víctima:** Son proyectos que buscan fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales para atender y asistir a la población víctima del conflicto armado satisfaciendo las necesidades básicas en la fase de la inmediatez.

Las líneas de apoyo de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias son:




Infraestructura Social y Comunitaria



Insumos Agropecuarios



Dotación de mobiliario

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 12 de 24

Recomendaciones para Proyectos ISC - SPAE

Previo a la presentación del proyecto la entidad territorial debe tener en cuenta los siguientes aspectos:


- ✓ El proyecto tiene plenamente identificada la necesidad y el origen de la misma.
- ✓ El proyecto se adapta a las condiciones sociales donde se ubica esta necesidad.
- ✓ El proyecto responde a las líneas de prevención de violaciones de derechos humanos y/o de ayuda o atención inmediata a la población víctima.
- ✓ Durante la formulación del proyecto identifica restricciones geográficas, financieras, legales, técnicas, u otras que pueden limitar la implementación del proyecto. De ser así, incluya en la presentación del proyecto las acciones que usaría para contrarrestar estos impactos.
- ✓ El proyecto cuenta con un método para medir el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ El proyecto a realizar atenúa o evita impactos negativos en las comunidades, en el ambiente y en el contexto social en general.
- ✓ El proyecto anticipa impactos positivos más allá de la intervención. Estos están calculados y son esperados con la intervención a realizar.
- ✓ El proyecto es coherente con el plan de desarrollo del municipio y el plan de acción territorial para la atención integral a las víctimas.
- ✓ El proyecto contempla enfoque diferencial, es decir, respeta las costumbres, tradiciones, cultura de los diferentes grupos poblacionales de la zona, de igual manera es sensible ante las características, sociales y religiosas.

- ✓ Se han tenido en cuenta en el proyecto las condiciones mínimas en cuanto a acceso, movilidad adecuada y seguridad para personas en condición de discapacidad.
- ✓ El proyecto evita las frustraciones o falsas esperanzas a las comunidades. No generará acción con daño.
- ✓ El proyecto contempla flexibilidad en la infraestructura para adaptarse a un posible cambio en el contexto social.
- ✓ El proyecto se integra al entorno institucional referido, se coordina con otras acciones existentes.
- ✓ Se exploran y aprovechan las oportunidades de cooperación con otras organizaciones.
- ✓ La cobertura planteada es la mejor posible.
- ✓ Para formular este proyecto la entidad tuvo en cuenta lecciones aprendidas de experiencias previas.

Recomendaciones para Proyectos Agro - SPAE

Previo a la presentación de proyectos agropecuarios la entidad territorial debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El proyecto tiene plenamente identificada la necesidad y la población beneficiaria.
- ✓ Se encuentra definida la finalidad del proyecto.
- ✓ La Administración Municipal verificara que los beneficiarios del proyecto los cuales se encuentran relacionados en el censo cuentan con el terreno para realizar sus parcelas sin necesidad de ampliar la frontera agrícola (talas, quemadas etc).

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 13 de 24

- ✓ El proyecto se adapta a las condiciones sociales donde se ubica esta necesidad.
- ✓ El proyecto responde a la línea de prevención de violaciones de derechos humanos.
- ✓ Durante la formulación del proyecto ha identificado restricciones geográficas, financieras, legales, técnicas, u otras que pueden limitar la implementación del proyecto. De ser así, incluya en la presentación del proyecto los mecanismos que usaría para contrarrestar estos impactos.
- ✓ Se han tenido en cuenta en el proyecto las condiciones mínimas en cuanto a terreno, necesidades y clima.
- ✓ La cobertura planteada es la mejor posible.
- ✓ El proyecto cuenta con un método para medir el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ El proyecto por realizar atenúa o evita impactos negativos en las comunidades, en el ambiente y en el contexto social en general.
- ✓ El proyecto anticipa impactos positivos más allá del proyecto.
- ✓ El proyecto es coherente con el plan de desarrollo del municipio y el plan de acción territorial para la atención integral a las víctimas.
- ✓ El proyecto contempla enfoque diferencial, es decir, respeta las costumbres, tradiciones, cultura de los diferentes grupos poblacionales de la zona, de igual manera es sensible ante las características, sociales y religiosas.
- ✓ El proyecto evita las frustraciones o falsas esperanzas a las comunidades. No generará acción con daño.
- ✓ El proyecto se integra al entorno institucional referido, se coordina con otras acciones existentes.
- ✓ Se exploran y aprovechan las oportunidades de cooperación con otras organizaciones.
- ✓ Para formular este proyecto la entidad tuvo en cuenta lecciones aprendidas de experiencias previas.

Retornos y Reubicaciones



Los proyectos dirigidos a población víctima retornada, reubicada e integrada localmente se enmarcan en Esquemas Especiales de Acompañamiento de tipo comunitario (EEAC), los cuales son acciones que contribuyen a la restitución de los derechos de la población víctima retornada, reubicada o integrada localmente dentro de la Ruta Integral de Atención, Asistencia y Reparación para las Víctimas de Desplazamiento Forzado y la superación de su situación de vulnerabilidad, en pro de la materialización de acciones definidas en el plan de retornos y reubicaciones de cada comunidad.

Los EEAC se enmarcan en proyectos bajo diferentes líneas de inversión apoyar el avance hacia el goce efectivo de derechos y el fortalecimiento del arraigo en el territorio de la población retornada, reubicada o integrada localmente:




Infraestructura Social y Comunitaria



Insumos Agropecuarios



Dotación de mobiliario

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 14 de 24

Crterios generales para la implementación de EEAC

A continuación, se describen las pautas o criterios generales a partir de los cuales se deben presentar los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario (EEAC):

- ✓ La Unidad para las Víctimas, desde el grupo de Retornos y Reubicaciones, establecerá criterios para focalización y priorización de acciones para la implementación de EEAC de acuerdo con la demanda identificada y la voluntad por parte de las entidades territoriales.
- ✓ Los EEAC a implementar deben apuntar a cumplir acciones de planes que ya se encuentren bajo el acta del subcomité de la entidad territorial, deben hacer parte de las acciones focalizadas a implementar en la vigencia actual conforme a lo establecido por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.
- ✓ La población beneficiaria del EEAC está dada por grupos de hogares víctimas de desplazamiento forzado, bajo las condiciones establecidas en Protocolo de Retornos y Reubicaciones No Étnico (Resolución 3320 de 2020).
- ✓ Para garantizar la sostenibilidad del EEAC, se debe contar con la participación de la entidad territorial, aportando recursos.
- ✓ El EEAC debe contemplar los requisitos y requerimientos necesarios, recursos financieros, gestión y calidad, y contar con voluntad de aporte por parte de la Entidad Territorial para la formulación, presentación, ejecución, seguimiento y cierre o entrega a satisfacción en los componentes de recurso humano, insumos, elementos y/o materiales, según corresponda.
- ✓ Para la implementación de EEAC, la entidad territorial debe encontrarse al día con la ejecución completa del o los proyectos

aprobados y entregados por la Unidad para las Víctimas en vigencias anteriores.

- ✓ Para todos los casos se debe tener la relación exacta de puntos de entrega y se debe tener en cuenta los requerimientos de entrega, custodia y almacenamiento que para el efecto se indique por cada línea de intervención.


Reparación Colectiva

Los proyectos dirigidos a la implementación de acciones o productos de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), contribuyen a la reparación integral de los daños colectivos ocurridos a los sujetos colectivos (comunidades, organizaciones y grupos), en el marco del conflicto armado. La implementación de PIRC formulados en el marco de la Resolución 3143 de 2018, por la cual se adopta el modelo de reparación colectiva por parte de la Unidad para las víctimas e incorpora el enfoque de marco lógico en la estructuración de los proyectos.

Los proyectos enmarcados en PIRC se orientan al cumplimiento de medidas dirigidas a la reparación integral de las víctimas, la reconstrucción del proyecto de vida y la garantía de sus derechos.

De esta manera, los proyectos dirigidos a la reparación colectiva deben incorporar los siguientes requisitos:




- ✓ El proyecto debe encontrarse incluido en un Plan Integral de Reparación Colectiva. Este requisito aplica para los planes aprobados de manera previa a la Resolución 3143 de 2018 o en los casos en que no se establezca en el PIRC el detalle de los bienes o servicios que materializan la acción o producto. En el marco de la

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 15 de 24

consolidación del acta de concertación se requiere la articulación con la Unidad para las Víctimas frente al abordaje comunitario.

- ✓ Para la ejecución del proyecto se debe contar con un acta de concertación de la acción reparadora con el Sujeto de Reparación Colectiva y certificado de sostenibilidad

En ese sentido, las medidas de reparación colectiva contemplan diferentes tipos de acciones bajo las cuales se pueden enmarcar los proyectos:

		
Infraestructura Social y Comunitaria	Insumos Agropecuarios	Dotación de mobiliario


Asuntos Étnicos



Los proyectos con enfoque étnico se deben orientar a la disminución de condiciones de discriminación y contribuir a cambiar imaginarios sociales, culturales y estructurales a través del fortalecimiento de formas de relación equitativas e incluyentes que aporten al cierre de brechas sociales, en este caso de las comunidades étnicas como sujetos de especial protección constitucional. Asimismo, los proyectos étnicos deben tener en cuenta elementos particulares en torno al territorio y su identidad cultural, direccionados al mejoramiento de las condiciones de vida individual y colectivo.




Teniendo en cuenta que el enfoque étnico es transversal dentro de los procesos de la población víctima, se establecen las siguientes líneas de inversión para los proyectos de este tipo enmarcados en los diferentes planes:

- **Planes de retornos y reubicaciones étnicos:** i) Contribución a la superación de situación de vulnerabilidad (SSV) ii) Fortalecimiento de su autonomía y formas de gobierno iii) Fortalecimiento de su identidad cultural iv) Fortalecimiento de su vínculo con sus territorios ancestrales.
- **Planes de reparación colectiva étnicos:** i) Proyectos productivos ii) Infraestructura social y comunitaria para pueblos y comunidades étnicas iii) Fortalecimiento del gobierno propio iv) Fortalecimiento a la identidad cultural.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 16 de 24

- **Planes específicos para la atención y prevención:** i) Proyectos de Infraestructura social y comunitaria ii) Proyectos productivos iii) Proyectos de fortalecimiento organizacional.

En ese sentido, las acciones dirigidas a las comunidades étnicas se enmarcan en los siguientes proyectos:

		
Infraestructura Social y Comunitaria	Insumos Agropecuarios	Dotación de mobiliario


Recomendaciones para Proyectos Étnicos

Los proyectos dirigidos a población víctima perteneciente a comunidades étnicas (pueblos y comunidades indígenas, Pueblo Rrom o Gitano, comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras), deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Caracterización de cada comunidad o pueblo beneficiario, como fuente de información inicial para facilitar la identificación de dinámicas poblacionales, procesos políticos, sociales, y ambientales.
2. Acreditación emitida por la máxima autoridad étnica donde se certifique que el proyecto se encuentra articulado con los planes de etnodesarrollo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras (NARP) o a los planes de vida de los pueblos

Indígenas y al plan del buen y largo camino para las comunidades del pueblo Rrom.

3. Certificación emitida por la máxima autoridad étnica donde acredite que el proyecto se enmarca en los planes de retornos y reubicaciones étnicos, planes de reparación colectiva étnica, planes específicos para la atención y prevención para comunidades NARP, según corresponda.
4. Acta de concertación o consulta previa con la comunidad étnica, donde se certifique que a través de dicho espacio participativo se definieron y socializaron los aspectos relacionados con la formulación, implementación y seguimiento del proyecto.
5. Acreditación expedida por la entidad territorial o el Ministerio del Interior donde se certifique que la comunidad étnica se encuentra debidamente registrada y permita identificar y reconocer el liderazgo y autonomía de la autoridad étnica competente.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 17 de 24




REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS ISC

Para formalizar el apoyo en PISC frente a la Unidad, la EETT debe estar priorizada y/o focalizada; y el proyecto planeado debe estar encaminado en alguna de las líneas de acción de acuerdo con lo informado en la presente guía.

Para realizar la solicitud de apoyo con **materiales de construcción**, las entidades territoriales deben presentar a la Unidad en la totalidad de los siguientes documentos:


1. Carta de presentación del proyecto firmada por el alcalde municipal, representante legal de la organización, gobernador, etc. (ver anexo)
2. Certificado de tradición y libertad y copia de la escritura del lote donde se desarrollará el proyecto, el cual debe estar a nombre del municipio. (Comunidades no étnicas), Título colectivo (Comunidades Étnicas). Para Vías, Certificación de Vía Terciaria.
3. Certificación donde se determine que el lote no está ubicado en zona de riesgo por afectaciones naturales, expedido por la Oficina de Planeación Municipal.
4. Certificado de disponibilidad de servicios públicos del proyecto, emitido por el municipio o la empresa de servicios respectiva.
5. Certificado de disponibilidad de transporte adicional, mediante CDO o documento de compromiso de la alcaldía cuando esta cuente con sus propios medios de transporte.
6. Certificación de viabilidad (técnica, económica, social y ambiental) del proyecto emitida por el municipio).
7. Compromiso de sostenibilidad, emitido por el municipio.
8. Acta de socialización firmada por personas y/o líderes de la comunidad o de las juntas de acción comunal beneficiarios directos del proyecto que certifiquen estar de acuerdo con la ejecución del proyecto en las condiciones acordadas y en donde manifiestan su interés de trabajar por el buen uso, sostenibilidad y mantenimiento periódico de los proyectos, según sea el caso.
9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP por el 30% del valor del Presupuesto de obra), como soporte de contrapartida por parte del municipio para la contratación de la totalidad de mano de obra requerida para la ejecución del proyecto.
10. Proyecto Arquitectónico completo (Planos de localización geográfica del proyecto, diseños arquitectónicos y detalles constructivos), Estudios y Diseños técnicos que apliquen (Geotécnico, Estructural, Hidráulico, Sanitario, Eléctrico), Libro de especificaciones técnicas

	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA	Fecha: 13/01/2022 Página 18 de 24

de la obra, Presupuesto de Obra con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios - APU; todos debidamente firmados por el profesional que elaboró el diseño o elaboró el documento.

11. Memoria de cálculo de las cantidades de los materiales solicitados para la obra, firmados por el profesional que elabora el documento.
12. Certificación en la que conste que los estudios y diseños del proyecto cumplen con las normas técnicas vigentes: Normas Sismo Resistente - NSR-2010, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS-2017, Código Colombiano de Fontanería y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE-2013 y las actualizaciones que de ellos se hagan.
13. Licencia o Permiso de Construcción emitida por la entidad o dependencia responsable de acuerdo con la clasificación del municipio.
14. Censo de población a beneficiar, de acuerdo con el Formato único de Censo, deberá incluir la totalidad de la información solicitada.
15. Matriz de Riesgo, debe diligenciar la matriz de riesgo del proyecto en él se encuentran los riesgos mínimos.

Nota: En los casos en los que se requiera realizar la entrega de materiales de construcción y sea necesario contar con transportes adicionales (Inter veredales y/o fluviales), la entidad territorial deberá presentar un compromiso y/o certificado de disponibilidad presupuestal – CDP - donde se evidencie que se contará con dicho apoyo o carta de compromiso en caso de que el municipio cuente con transporte propio.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 19 de 24




4. Certificado de disponibilidad de transporte adicional, mediante CDP o documento de compromiso de la alcaldía cuando esta cuente con sus propios medios de transporte.
5. Certificación de uso y capacidad en número de personas
*Para entidades educativas, adjuntar certificación SIMAT.

Nota: En los casos en los que se requiera realizar la entrega de dotación de mobiliario y sea necesario contar con transportes adicionales (Inter veredales y/o fluviales), la entidad territorial deberá presentar un compromiso y/o certificado de disponibilidad presupuestal – CDP - donde se evidencie que se contará con dicho apoyo o carta de compromiso en caso de que el municipio cuente con transporte propio.

Para realizar la solicitud de apoyo con **dotación de mobiliario**, las entidades territoriales deben presentar a la Unidad en medio magnético la totalidad de los siguientes documentos:


1. Carta de intención o presentación del proyecto firmada por el alcalde municipal (ver anexo 3. Carta de presentación proyecto ISC).
2. Compromiso de sostenibilidad, emitido por el municipio o por la comunidad que estará a cargo del uso y mantenimiento.
3. Acta de socialización firmada por personas y/o líderes de la comunidad o de las juntas de acción comunal beneficiarios directos del proyecto que certifiquen estar de acuerdo con las condiciones acordadas y en donde manifiestan su interés de trabajar por el buen uso, sostenibilidad y mantenimiento periódico de la dotación.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 20 de 24

Compromisos de EETT para proyectos ISC

La EETT deberá tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes compromisos en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional previo a la ejecución del proyecto:

- Coordinar y planificar las actividades.
 - Mantener informados a los beneficiarios y a la Unidad sobre la programación y planificación de todas las actividades a desarrollar.
 - Participar con una contrapartida a través de apoyo técnico, administrativo y financiero, que permita la ejecución total de los proyectos.
 - Realizar la selección, contratación y pago de la mano de obra calificada y no calificada para realizar la construcción correspondiente al proyecto propuesto (en los casos que aplique).
 - Establecer y aclarar durante el proceso de selección y contratación de la mano de obra calificada y no calificada, con la cual, la Unidad no tiene ningún tipo de vínculo contractual.
 - Aportar la totalidad de los recursos necesarios para la contratación de la mano de obra (en los casos que aplique).
 - Delegar un representante encargado de la interlocución con La Unidad y un correo electrónico para la remisión de respuestas o ajustes en caso de requerirse.
 - Designar un representante que será el encargado de almacenar, recibir, revisar, organizar, y controlar las salidas del material entregado por parte de la Unidad.
 - Realizar el acompañamiento a las entregas de materiales y/o mobiliario.
- La EETT es responsable de la custodia de materiales y/o mobiliario, en caso de daño, pérdida o robo. deberán asumir los costos que de estas condiciones se generen.
 - Ingresar los materiales y/o dotación de mobiliario recepcionada como parte del inventario de la alcaldía, para ello se debe certificar que forma parte de la documentación del proyecto.
 - Proporcionar un lugar seguro y en óptimas condiciones de almacenamiento de para los materiales de construcción entregados por la Unidad.
 - Hacer seguimiento al proceso de construcción y al uso posterior a la terminación de la obra.
 - Presentar informes de seguimiento mensual y registrarlos en SIGESPLAN, donde se evidencie el avance de actividades según cronograma de obra. En el caso de dotación de mobiliario, la EETT debe presentar un informe de entrega y disposición final del mobiliario.
 - Garantizar los recursos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura y definir el o los responsables de su administración.
 - Cubrir los gastos que se generen a partir de las anteriores responsabilidades.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 21 de 24




REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS AGRO

Para formalizar el apoyo a Proyectos Agropecuarios frente a la Unidad, la Entidad Territorial debe estar priorizada y el proyecto planeado debe estar encaminado en la línea de acción de acuerdo con lo informado.

Para realizar la solicitud de apoyo con **insumos y/o herramientas**, las entidades territoriales deben presentar a la Unidad en medio magnético la totalidad de los siguientes documentos:

1. Carta de Compromiso Proyecto Agropecuario.
2. Acta de concertación proyectos agropecuarios.
3. Formato Único de Censo.
4. Carta de Presentación.
5. Matriz de Riesgo.


En los casos en los que se requiera realizar la entrega de Insumos agropecuarios y sea necesario contar con transportes adicionales (Inter veredales y/o fluviales), la Entidad Territorial deberá presentar un compromiso y/o certificado de disponibilidad presupuestal – CDP - donde se evidencie que se contará con dicho apoyo o carta de compromiso en caso de que el municipio cuente con transporte propio.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 22 de 24

Compromisos de EETT para proyectos AGRO

- Brindar acompañamiento a la entrega de insumos y/o herramientas realizadas por parte de la Unidad a la comunidad.
- En caso de que se requiera una Bodega para acopio de los insumos y transporte adicional (fluvial u otro) de los insumos y herramientas hasta el lugar final de entrega, deberá ser contrapartida de la EETT.
- Una vez se realice la entrega de los insumos y/o herramientas por parte de la Unidad para las Víctimas y en caso de no presentarse la totalidad de beneficiarios, es responsabilidad de la EETT la custodia de estos proporcionando un lugar seguro y en buenas condiciones de almacenamiento.
- Adelantar las acciones pertinentes para contactar a los beneficiarios y notificará a la Unidad para las Víctimas el resultado de esta gestión. Por tanto, en caso de daño, pérdida o robo, la EETT deberá asumir los costos que se generen.
- Los beneficiarios del proyecto no podrán ser modificados sin previa autorización de la Unidad para las Víctimas, para lo cual deberán remitir un oficio suscrito por el alcalde, solicitando la modificación con sus respectivas causas y esperar a la respuesta por parte de la Unidad.
- La EETT puede aportar los insumos que no se encuentren dentro de la oferta de la Unidad y que se requieran para la correcta implementación del proyecto.
- La EETT debe garantizar la asistencia técnica durante la implementación del proyecto por un periodo mínimo de seis meses (6) donde se identifique las recomendaciones dadas.

- Realizar los correspondientes informes de seguimiento y registrarlos en la herramienta SIGESPLAN.
- La EETT verificará que la comunidad haga uso adecuado de los insumos recibidos.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIA DE APOYO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Código: 200,07,04-03
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión:01
	PROCEDIMIENTO ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR OFERTA		Fecha: 13/01/2022 Página 23 de 24

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	13/02/2022	Creación de la Guía de apoyo para la presentación de proyectos por oferta – ISC y Agro



Grupo de Gestión de Proyectos
Dirección de Gestión Interinstitucional

2022



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**